

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 212 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 15 NOV 2024

VISTO:

El Informe N° 609-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3463207, Reg. Exp. N° 2502335, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica y el Informe N° 3602-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3462586, Reg. Exp. N° 2502335, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 221-2024-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 221-2024-EF, fecha de publicación 13 de noviembre de 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 167'769,174.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales para el financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493 respectivamente; y el pago de la bonificación económica a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, de acuerdo con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328, en el marco de lo establecidos en los literales a), b), c), d) y l) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 895,821.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, para el financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493 respectivamente; y el pago de la bonificación económica



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 212 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 15 NOV 2024

a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 221-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 221-2024-EF, hasta por un monto total de **S/ 895,821.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, para el financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493 respectivamente; y el pago de la bonificación económica a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
D.S. 221-2024-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det		MONTO
001637	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL SURCUBAMBA	15,000
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	15,000
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	15,000
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	15,000
	22 EDUCACION	15,000
	047 EDUCACION BASICA	15,000
	0103 EDUCACION INICIAL	3,000
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	3,000
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
	0104 EDUCACION PRIMARIA	9,000
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	9,000
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	3,000
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	3,000
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
001638	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA	3,000
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,000
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	3,000
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	3,000
	22 EDUCACION	3,000
	047 EDUCACION BASICA	3,000
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	3,000
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	3,000
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
001640	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUAYTARA	6,000
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	6,000
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	6,000
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	6,000
	22 EDUCACION	6,000
	047 EDUCACION BASICA	6,000
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	6,000
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	6,000
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det		MONTO
001642	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	291,025
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	291,025
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	291,025
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	291,025
	22 EDUCACION	291,025
	047 EDUCACION BASICA	291,025
	0103 EDUCACION INICIAL	106,782
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	106,782
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	106,782
	0104 EDUCACION PRIMARIA	132,154
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	132,154
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	132,154
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	52,089
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	52,089
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,089
001643	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CHURCAMP	580,796
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	577,796
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECT	577,796
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS	577,796
	22 EDUCACION	577,796
	047 EDUCACION BASICA	577,796
	0103 EDUCACION INICIAL	6,000
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	6,000
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
	0104 EDUCACION PRIMARIA	547,595
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	547,595
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	547,595
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	24,201
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	24,201
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,201
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO P	3,000
3.000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,000
5.005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCAT	3,000
	22 EDUCACION	3,000
	047 EDUCACION BASICA	3,000
	0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	3,000
	0334300 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AU	3,000
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
TOTAL		895,821

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento de Terrenos
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. FREDY QUINCHO JURADO
Especialista en Presupuesto